Expediente: **260/23**
Carátula: **CABRERA MARIA CRISTINA C/ ESPECHE JULIETA INES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27171396463 - CABRERA, MARIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - ESPECHE, JULIETA INES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 260/23

H105015017245

JUICIO: CABRERA MARIA CRISTINA c/ ESPECHE JULIETA INES s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 260/23

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación efectuada en fecha 15/04/24 por el letrada Silvia Viviana Leguizamon en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente:dispongo convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día **20/05/2024 a horas 11:00.** Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del CPL.

Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y se entenderá que no arriban a conciliación alguna (cfr. art. 73 del citado digesto procesal).

II. Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 875 2281 4102 - Código de acceso: 507317 - Link https://us02web.zoom.us/j/87522814102?pwd=b1V2WkozbXN5b3lCYTI3SkVpK2Eydz09.** Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes, acredite la interesada el pago de la movilidad correspondiente. 260/23MGP

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.